Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASÚ

CONTRATACION DIRECTA N°23/2.017

"REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL"

ID N° 324.221.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: **lorna92@outlook.es**

Contrato N°23/2017

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y el **Abog. Héctor Rafael Vera Insaurralde**, con C. I. N° 4.290.268, en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma M.T. S.A, R.U.C 80064825-0 domiciliada en el Barrio: Potrero kue – Ruta Internacional N° 2 Km 130 de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor GUSTAVO CAÑETE DELGADO, con Cédula de Identidad N° 3.454.852, según Poder Especial otorgado por LA FIRMA M.T. S.A, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 2-2-1-520-30-011-08** vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N°324.221.**

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING Sociedad Anónima

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2017*, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución N° ***I.M 3.644/2.017.***

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS LABORALES CORRIDOS A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Monto Total Adjudicado: Guaraníes **106.868.788** (ciento seis millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho)
La planilla de cómputo adjudicado va adjunto al presente contrato.-

Se Adjunta la Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo de 15 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras cada 15(Quince) dias de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL.-

Dirección: Barrio Resistencia.-

Plazo de ejecución de las obras:

45 (cuarenta y cinco) días hábiles (Lunes-Viernes) desde el Acta de Inicio a ser emitida por el Fiscal de Obras de la Institución Municipal.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 15 (QUINCE) DÍAS POSTERIOR A LA CULMINACION del plazo fijado para la culminación de la obra.
2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (QUINCE) DIAS POSTERIORES A LA DE RECEPCION PROVISORIA.-

Ing. Rodny Fernández Verá
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MOVIMENT TRADING Sociedad Anónima

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRADING

Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y el Cronograma Físico-Financiero, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: *Nose Otorgara anticipo.-*
Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo.-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGA ANTICIPO - Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8(ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 17 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:
- *Método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra es el siguiente:* ***0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.-***

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DE LA MATADERIA MUNICIPAL"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Ing. Hernan Raúl Vera I.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

MOVIMENT TRADING
Sociedad Anónima

GUSTAVO RAFAEL CANETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRADING S.A.

Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 10 días del mes de Mayo de 2.017.

Abog. Héctor Rafael Vera T
Secretario General

Abog. Héctor Rafael Vera T.
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Mis.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

MOVIMENT TRAIDING
Sociedad Anónima

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Gustavo Cañete Delgado
M.T – S.A

Ítems del llamado C.D.Nº 23/2017 REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MPAL. con ID: 324221

C.D.Nº 23/2017 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES DEL MATADERO MPAL.,

Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72103003-001	SERVICIO DE DEMOLICION	GL	1		
1.1		Demolicion de Cerco Perimetral existente	Ml	66	44.783	2.955.678
1.2		Demolición de pisos (desagues y Planta)	M2	111	44.783	4.970.913
1.3		Demolición de Caseta nueva 1mx1,5m	M2	4,5	84.630	380.835
1.4		Replanteo	M2	527	14.949	7.878.123
1.5		Cartel de Obra	M2	2	129.595	259.190
1.6		Excavación para registros y desagues	M3	91	39.905	3.631.355
2	72102504-001	MURO DE TEJIDO PERIMETRAL	GL	1		
2.1		Muro de 0,40m de ladrillos comunes	M2	29	79.607	2.308.603
2.2		Envarillado de mur de 2 hiladas diam 8mm	ML	95	46.913	4.456.735
3	72101703-007	POSTES DE HORMIGON CABEZA CURVA	GL	1		
3.1		De 0,10x0,10m por 2,20m de HºAº	UN	22	45.693	1.005.246
3.2		Rejido de alambre de 1 metro	ML	48	44.613	2.141.424
3.3		Alambre de Puas	ML	250	9.974	2.493.500
4	72102504-001	PORTON	GL	1		
4.1		Porton de Caño de 1,20mx1,30m	M2	2,6	249.390	648.414
4.2		Porton de Caño de 1,20mx1,30m	M2	1,6	249.390	399.024
5	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION de contrapiso de 20cm parte de Planta 15m2	M3	3	47.919	143.757
6	72131601-009	PISO-CONTRAPISO Hº DE CASCOTES	GL	1		
6.1		Contrapisos de Hº de Cascotes e=10cm	M2	49	34.921	1.711.129
6.2		Alisado de Concreto de la Planta	M2	73	55.995	4.087.635
6.3		Alisado de pisos tubos	M2	7	64.990	454.930
7	72131601-008	REVOQUE	GL	1		
7.1		De Paredes de ambas caras del muro preimetral	M2	47	34.937	1.642.039
7.2		De Paredes interior de la Planta	M2	87	34.937	3.039.519
7.3		De Paredes exterior de la Planta	M2	58	36.303	2.105.574
7.4		De PAredes internas de registros y trampa	M2	7,5	34.937	262.028
8	72131601-004	ESTRUCTURA DE HºAº	GL	1		
8.1		Tapa de registros con manija	M3	0,2	1.849.210	369.842
8.2		Tapas de Trampa de Bosta con manija	M3	0,2	1.849.210	369.842
8.3		Cosntruccion de Registro y trampa	M2	7	81.627	571.389
8.4		Tapas de Trampa 30cm por 1m	M2	0,3	238.053	71.416
8.5		Tubo de desague de hormigón de 40mm	ML	20	239.942	4.798.840
9	72101603-002	COLOCACION DE DESAGUE DE EFLUENTES	GL	1		
9.1		Canaletas para efluentes en V 0,30x0,40x0,30 (1m)	M2	107	289.213	30.945.791
9.2		Colocación de caños y codos 100mm (36metros)	ML	7	19.257	134.799
9.3		Colocación de Caños y Codos de 50mm (30mtros)	ML	6	14.924	89.544
9.4		Construccion de Caseta nueva 1mx1,5m	M2	4,5	74.794	336.573
9.5		Conexión de Cañerias para compresor	ML	3	21.924	65.772
10	72101510-005	DESAGUE PLUVIALES, Canaletas Pluviales en V 0,20x0,30x0,20 (0.70m)	M2	138	74.856	10.330.128
11	72131601-012	SERVICIO DE PINTURA	GL	1		
11.1		De Paredes de HºAº Revocadas a la Cal	M2	82	14.896	1.221.472
11.2		De Porton de Planta con pintura sintetica	M2	2,6	24.819	64.529
11.3		De Porton de Caseta con pintura sintetica	M2	1,5	24.819	37.229
12	72131601-001	INSTALACION ELECTRICA	GL	1		
12.1		Adecuación de Tablero Seccional de Alimentacion del compresor y motobomba	GL	1	3.437.644	3.437.644
12.2		Cambio de Cableado eléctrico	ML	50	11.954	597.700
12.3		Compresor	UN	1	2.480.666	2.480.666
12.4		Motobomba	UN	1	1.490.171	1.490.171
13	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA	GL	1	2.479.791	2.479.791
					Precio Total	106.868.788

MONTO ADJUDICADO: 106.868.788 (ciento seis millones ochocientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y ocho)

Héctor Rafael Vera I
Secretario General
Municipalidad de San Ignacio Misiones

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal

Gustavo Cañete Delgado
M.T – S.A

GUSTAVO RAFAEL CAÑETE
PRESIDENTE
MOVIMENT TRAIDING S.A.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones